



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 27 de noviembre de 2001 - Número 796 Página 4731

## SUMARIO

Página

### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

#### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

##### **Escritos iniciales**

- Presentación de un plan de ordenación de los sistemas de generación y transporte de energía eléctrica y otros extremos. Nº 125, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas 4732.  
[43.PL.S.113.125]

-Ayuda de emergencia a los refugiados de Afganistán. Nº 126, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4732  
[43.PL.S.114.126]

### **5. PREGUNTAS**

#### **5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO**

##### **Escritos iniciales**

- Interés en la concesión de licencia para la construcción de naves industriales en Castillo, Arnuero. Nº 386, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas 4733.  
[51.25.070.386]

- Responsabilidades por las barbaridades urbanísticas que está cometiendo el Gobierno. Nº 387, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4734  
[51.25.071.387]

- Solución para restablecer la legalidad urbanística vulnerada con la concesión de licencia para la construcción de naves industriales en Castillo, Arnuero. Nº 388, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 4735  
[51.25.072.388]

\*\*\*\*\*

#### 4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

##### 4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GENERACIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 125)

[43.PL.S.113.125]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 125, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a presentación de un plan de ordenación de los sistemas de generación y transporte de energía eléctrica y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[43.PL.S.113.125]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El G.P. PSOE-Progresistas, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación ante el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diferentes ocasiones el Gobierno ha manifestado su intención de ordenar, en el ámbito de sus competencias, la generación y transporte de la energía eléctrica en la Comunidad Autónoma.

Líneas ya previstas, como el trazado de alta tensión Soto de la Ribera-Penagos-Güeñes, han tenido una fuerte contestación tanto de los municipios afectados como de diferentes organizaciones sociales, por el fuerte impacto que tiene cualquiera de las alternativas de trazados presentadas por Red Eléctrica Española.

Además de ese trazado, se vislumbran nuevas actuaciones de generación y transporte eléctrico, por ejemplo, la nueva planta de generación de Sniace que de realizarse multiplicará los contraproducentes efectos ambientales y de ordenación territorial ya presentes en la zona del Besaya. Esto abunda en la conveniencia de ordenar en un solo expediente los sistemas de producción y transporte de energía, en el ámbito de Cantabria, lo que hasta ahora no ha ocurrido.

En una sociedad moderna, garantizar la suficiencia y la eficiencia del suministro eléctrico es un condición indispensable para el desarrollo económico y el bienestar de las personas, pero las Administraciones Públicas tienen la obligación de hacer compatible que estos procesos de modernidad se realicen con el mínimo impacto ambiental, con la mayor seguridad para la integridad física de las personas y con las máximas garantías para el desarrollo urbanístico y social del territorio.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a presentar, en un plazo no superior a 6 meses, un plan de ordenación de los sistemas de generación y transporte de energía eléctrica en la región mediante su tramitación parlamentaria de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento de la Cámara.

2. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a abrir una mesa de trabajo con todos los sectores afectados por la problemática de la Alta Tensión a efectos de consensuar las grandes líneas, de la ubicación, de las instalaciones de producción y transporte.

3. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno a realizar los trámites legales precisos para lograr la suspensión cautelar de cualquier obra de construcción de nuevas instalaciones de generación eléctrica y de transporte hasta la aprobación definitiva del plan de ordenación de los sistemas de generación y transporte de energía eléctrica.

En Santander a 21 de noviembre de 2001.

Fdo.: Ángel Duque Herrera. Portavoz.-Martín Berriolope Muñecas. Diputado regional"

AYUDA DE EMERGENCIA A LOS REFUGIADOS DE AFGANISTÁN. (Nº 126)

[43.PL.S.114.126]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 126, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a ayuda de emergencia a los refugiados de Afganistán.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[43.PL.S.114.126]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser tramitada ante el Pleno.

Ayuda de emergencia a los refugiados de Afganistán

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tras los atentados del pasado día 11 de septiembre, la situación de la población civil de Afganistán se ha deteriorado gravemente, hasta tal punto que se está produciendo un éxodo masivo de millones de refugiados afganos que se desplazan tanto por el interior del país como por los países limítrofes.

Según la ONU, se pueden cifrar en siete millones y medio los afganos que podrían necesitar ayuda humanitaria en el transcurso de este invierno, siendo la mayor parte de estos refugiados mujeres, niños y ancianos.

Ante esta grave crisis humanitaria es urgente que los países desarrollados y los distintos gobiernos realicen un esfuerzo presupuestario y se comprometan a poner en marcha la ayuda económica de emergencia necesaria para los refugiados afganos al objeto de dar respuesta inmediata a la crítica situación por la que está pasando la población civil de Afganistán, y que se agrava a medida que se acerca el invierno.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de Resolución para su aprobación en el Pleno:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que adopte, de manera urgente, las

medidas presupuestarias precisas para habilitar los recursos y la ayuda humanitaria necesaria destinada a paliar la situación de emergencia y necesidad de los refugiados y desplazados afganos, y que esta ayuda se canalice a través del Gobierno de la Nación.

En Santander, a 20 de noviembre de 2001.

Fdo.: Angel Duque Herrera. Portavoz. Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos, Diputada".

5. PREGUNTAS.5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

INTERÉS EN LA CONCESIÓN DE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVES INDUSTRIALES EN CASTILLO, ARNUERO. (Nº 386)

[51.25.070.386]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 386, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a interés en la concesión de licencia para la construcción de naves industriales en Castillo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[51.25.070.386]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha anulado por ser contraria a Derecho una licencia de construcción de naves industriales concedida por la Comisión Regional de Urbanismo que preside el Consejero de Obras Públicas, Sr. Revilla.

La Comisión Regional de Urbanismo (C.R.U.) concedió, el 8 de mayo de 1998, licencia para la construcción de naves industriales en Castillo (Arnuero). Esta licencia se concedió en contra de la decisión del Ayuntamiento que la había denegado con anterioridad y en contra de lo permitido por las Normas Urbanísticas del Ayuntamiento de Arnuero, de tal forma que siendo lo permitido legalmente naves industriales de 20 metros de frente por 15 metros de fondo, el Sr. Revilla al frente de la C.R.U. autorizó, según consta en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, una construcción de 95 metros por 64 metros. Esto supone que el Gobierno de Cantabria autorizó la construcción de 6.000 m<sup>2</sup> de naves industriales cuando lo legalmente permitido eran 300 m<sup>2</sup>.

El Ayuntamiento de Arnuero denunció a los Tribunales la licencia concedida por la C.R.U. y la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria le ha dado la razón. Ha anulado la licencia, por ilegal, y ha considerado que el Gobierno de Cantabria actuó con temeridad y en consecuencia le ha condenado en costas.

Ahora bien, nos encontramos con unas naves industriales construidas al amparo de una licencia anulada, y por consiguiente, ante responsabilidades políticas y económicas que antes o después el Gobierno de Cantabria tendrá que afrontar.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué interés impulsó al Sr. Revilla para conceder esta licencia?

En Santander, a 20 de noviembre de 2001

Firmado"

RESPONSABILIDADES POR LAS BARBARIDADES URBANÍSTICAS QUE ESTÁ COMETIENDO EL GOBIERNO. (Nº 387)

[51.25.071.387]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 387, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García,

del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a responsabilidades por las barbaridades urbanísticas que está cometiendo el Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[51.25.071.387]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha anulado por ser contraria a Derecho una licencia de construcción de naves industriales concedida por la Comisión Regional de Urbanismo que preside el Consejero de Obras Públicas, Sr. Revilla.

La Comisión Regional de Urbanismo (C.R.U.) concedió, el 8 de mayo de 1998, licencia para la construcción de naves industriales en Castillo (Arnuero). Esta licencia se concedió en contra de la decisión del Ayuntamiento que la había denegado con anterioridad y en contra de lo permitido por las Normas Urbanísticas del Ayuntamiento de Arnuero, de tal forma que siendo lo permitido legalmente naves industriales de 20 metros de frente por 15 metros de fondo, el Sr. Revilla al frente de la C.R.U. autorizó, según consta en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, una construcción de 95 metros por 64 metros. Esto supone que el Gobierno de Cantabria autorizó la construcción de 6.000 m<sup>2</sup> de naves industriales cuando lo legalmente permitido eran 300 m<sup>2</sup>.

El Ayuntamiento de Arnuero denunció a los Tribunales la licencia concedida por la C.R.U. y la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria le ha dado la razón. Ha anulado la licencia, por ilegal, y ha considerado que el Gobierno de Cantabria actuó con temeridad y en consecuencia le ha condenado en costas.

Ahora bien, nos encontramos con unas naves industriales construidas al amparo de una licencia anulada, y por consiguiente, ante responsabilidades políticas y económicas que antes o después el Gobierno de Cantabria tendrá que afrontar.

Por todo ello, se pregunta:

¿A quién hay que pedir responsabilidades de las barbaridades urbanísticas que está cometiendo este Gobierno?

En Santander, a 20 de noviembre de 2001.

Firmado"

SOLUCIÓN PARA RESTABLECER LA LEGALIDAD URBANÍSTICA VULNERADA CON LA CONCESIÓN DE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NAVES INDUSTRIALES EN CASTILLO, ARNUERO. (Nº 388)

[51.25.072.388]

Presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 388, formulada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a solución para restablecer la legalidad urbanística vulnerada con la concesión de licencia para la construcción de naves industriales en Castillo, Arnuero.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de noviembre de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[51.25.072.388]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Miguel Ángel Palacio García, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada ante el Pleno.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha anulado por ser contraria a Derecho una licencia de construcción de naves industriales concedida por la Comisión Regional de Urbanismo que preside el

Consejero de Obras Públicas, Sr. Revilla.

La Comisión Regional de Urbanismo (C.R.U.) concedió, el 8 de mayo de 1998, licencia para la construcción de naves industriales en Castillo (Arnuero). Esta licencia se concedió en contra de la decisión del Ayuntamiento que la había denegado con anterioridad y en contra de lo permitido por las Normas Urbanísticas del Ayuntamiento de Arnuero, de tal forma que siendo lo permitido legalmente naves industriales de 20 metros de frente por 15 metros de fondo, el Sr. Revilla al frente de la C.R.U. autorizó, según consta en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, una construcción de 95 metros por 64 metros. Esto supone que el Gobierno de Cantabria autorizó la construcción de 6.000 m<sup>2</sup> de naves industriales cuando lo legalmente permitido eran 300 m<sup>2</sup>.

El Ayuntamiento de Arnuero denunció a los Tribunales la licencia concedida por la C.R.U. y la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria le ha dado la razón. Ha anulado la licencia, por ilegal, y ha considerado que el Gobierno de Cantabria actuó con temeridad y en consecuencia le ha condenado en costas.

Ahora bien, nos encontramos con unas naves industriales construidas al amparo de una licencia anulada, y por consiguiente, ante responsabilidades políticas y económicas que antes o después el Gobierno de Cantabria tendrá que afrontar.

Por todo ello, se pregunta:

¿Qué solución tiene previsto el Gobierno para restablecer la legalidad urbanística vulnerada con la concesión de esta licencia?

En Santander, a 20 de noviembre de 2001.

Firmado"



